
 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	OFICIO INTERNO	PÁGINA 1 de 1	
NTC ISO 9001:2015			

Barrancabermeja, 23 de enero de 2025

Doctora
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
Contralora Municipal
Barrancabermeja

Asunto: Remisión de Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público cuarto trimestre de 2025

Cordial saludo;

Me permito remitir adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025.

Cordialmente,



VICTOR EDUARDO FLOREZ CASTILLO
Profesional Universitario
Control Interno

Anexo: Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Público cuarto trimestre 2025

Avenida Circunvalar, Estadio futbol Daniel Villa Zapata, tribuna oriental 1 y 2 piso
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	INFORME	PÁGINA 1 de 7	
NTC ISO 9001:2015			

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO



**PRESENTADO POR
VICTOR EDUARDO FLOREZ CASTILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTROL INTERNO**

**CUARTO TRIMESTRE 2025
OCTUBRE, NOVIEMBRE,
DICIEMBRE**

**PRESENTADO A:
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
CONTRALORA MUNICIPAL**

BARRANCABERMEJA

23 DE ENERO DE 2026

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	INFORME	PÁGINA 2 de 7	
<small>NTC ISO 9001:2015</small>			

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL CUARTO TRIMESTRE 2025

1. INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 14 de 2024 Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025 y el Decreto 0069 de 2025 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025”, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir al despacho de la entidad un informe trimestral.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal.

También se implementó una Política de Austeridad en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, adoptada mediante Resolución 068 del 10 de mayo de 2024 para la gestión de Austeridad del Gasto Publico. Las disposiciones contenidas en la presente Política son aplicables a todos los Empleados Públicos y Contratistas de de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

En la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la responsabilidad de realizar el seguimiento al cumplimiento de la presente “política” es del proceso de talento humano, teniendo como insumo el monitoreo trimestral que adelanta la Oficina de Control Interno en sus informes de Austeridad en el Gasto Publico.

Las líneas que contiene la política son las siguientes:

- Administración de personal y contratación de servicios personales
- Gastos generales (impresiones, publicidad, publicaciones, lineamiento cero papel, vehículos, energía y sostenibilidad ambiental)
- Inmuebles, mejoras y mantenimiento

Avenida Circunvalar, Estadio futbol Daniel Villa Zapata, tribuna oriental 1 y 2 piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	INFORME	PÁGINA 3 de 7	
<small>NTC ISO 9001:2015</small>			

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

2.2 Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el cuarto trimestre de 2025, periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

- Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021 artículo 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público” artículo 25 “reporte semestral” y artículo 26 “seguimiento e informe”.

Avenida Circunvalar, Estadio futbol Daniel Villa Zapata, tribuna oriental 1 y 2 piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

- Decreto 0069 de 24 de enero de 2025. “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025”
- Directiva Presidencial 014 de 2024. Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.
- Circular externa 006 de 30 de enero 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 0069 de 2025.
- Resolución 068 del 10 de mayo de 2024 por medio de la cual se adopta la “Política de Austeridad en el Gasto Publico la Contraloría Municipal de Barrancabermeja”.

Como los informes se generan trimestralmente, se presenta un comparativo entre el 3 trimestre de 2025 y 4 trimestre de la vigencia 2025

SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTO	3 TRIMESTRE 2025	4 TRIMESTRE 2025 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	DIFERENCIA
TELEFONO	\$ 137.700,53	\$ 0	-\$137.700.53
LLAMADA A CELULARES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CELULARES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTERNET	\$ 3.540.726	\$ 3.822.151	+\$281.425
TELEVISION	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 3.678.426,53	\$ 3.822.151	+\$143.724.47

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se puede afirmar que el consumo de los servicios públicos del cuarto trimestre de 2025 disminuyó muy levemente en comparación con el registrado en el informe del tercer trimestre de 2025 en \$143.725.47

Se observa que el consumo de servicio público más alto fue el Internet en \$ 3.822.151.

El consumo de celulares y llamada a celulares es cero teniendo en cuenta que se cerraron los planes de celulares institucionales.

Avenida Circunvalar, Estadio futbol Daniel Villa Zapata, tribuna oriental 1 y 2 piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCION DEL GASTO	3 TRIMESTRE 2025	4 TRIMESTRE 2025 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	DIFERENCIA
PERSONAL DE PLANTA (NOMINA)	\$ 423.360.824	\$ 415.375.478	-\$7.985.346
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS	\$ 293.833.334	\$ 330.706.354	+\$36.873.020
VIATICOS- GASTOS DE VIAJE	\$ 34.170.860	\$ 29.955.739	-\$4.215.121
TOTAL	\$ 751.365.018	\$ 776.037.571	+\$24.672.553

Del cuadro anterior se puede observar que en el cuarto trimestre de 2025 se presentaron gastos por servicios personales de \$776.037.571, con una diferencia de \$24.672.553 más que el trimestre anterior.

Por otro lado, los gastos de viáticos y gastos de viaje del cuarto trimestre de 2025 disminuyeron en comparación con el tercer trimestre de 2025 en \$4.215.121, teniendo en cuenta que ha desarrollado en gran parte el Plan de capacitaciones.

La contratación de Prestación de Servicios aumentó en el cuarto trimestre de 2025 en comparación con el 3 trimestre de 2025 en \$36.873.020.

Los gastos por personal supernumerario se mantuvieron en cero por no realizar este tipo de vinculación en la Contraloría.

De acuerdo con el siguiente, el consumo del parque automotor para el cuarto trimestre de 2025 fue de un valor de \$ 4.503.422, \$14.855.545 menos que el trimestre anterior.

CONSUMO DEL PARQUE AUTOMOTOR

CONCEPTO	3 TRIMESTRE 2025	4 TRIMESTRE 2025 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	DIFERENCIA
COMPRA DE VEHÍCULO	\$ 0	\$ 0	\$ 0
COMBUSTIBLE	\$ 2.321.102	\$ 4.503.422	+\$2.182.320
MANTENIMIENTO	\$ 1.060.000	\$ 0	+\$ 471.548
SEGUROS: (PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOS, SOAT, PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS)	\$ 15.977.865	\$ 0	+\$15.977.865
OTROS COSTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR (IMPUESTOS)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 19.358.967	\$ 4.503.422	-\$14.855.545

CONCLUSIONES

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en el seguimiento realizado a la ejecución presupuestal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, desarrollada para el tercer trimestre de la vigencia 2025, evidenciando la aplicación de las medidas de austeridad en el gasto, para el eficiente funcionamiento de la Entidad, de acuerdo a su política adoptada mediante Resolución 068 del 10 de mayo de 2024.

RECOMENDACIONES

Aplicar los criterios y lineamientos establecidos en la Resolución 068 emitida el 10 de mayo de 2024 y compartir lo allí consignados con sus colaboradores para que propendan por su cumplimiento e implementen las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración públicas sobre el ahorro y uso eficiente del papel e impresiones, energía, agua y demás recomendaciones para la Austeridad del Gasto Publico de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Avenida Circunvalar, Estadio futbol Daniel Villa Zapata, tribuna oriental 1 y 2 piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	INFORME	PÁGINA 7 de 7	
NTC ISO 9001:2015			

Considerar en las buenas prácticas de austeridad del gasto, las indicaciones y medidas de austeridad general establecidas en la Directiva Presidencial 014 de 2024 “Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025” y el Decreto Nacional 0069 de 24 de enero de 2025 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025”.

Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 0069 de 2025 en la administración de los recursos durante la vigencia 2025.

Cordialmente



VICTOR EDUARDO FLOREZ CASTILLO
Profesional Universitario de Control Interno